

Río Gallegos, 10 de noviembre de 2022.-

**VISTO:**

El Expediente N° 0104.797/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el docente Pedro DE CARLI, mediante la cual solicita usufructuar los días pendientes de la Licencia Anual Ordinaria 2019, a partir de 11 de noviembre de 2022;

QUE por nota N° 797/22 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del docente involucrado y que la solicitud se encuadra en el Acta de la Comisión Negociadora de Nivel particular del sector Docente, Artículo 45º, Licencia Anual Ordinaria, Prórroga Licencia, 2019-1-12-2020: "Establecer que para los y las docentes con más de QUINCE (15) años de antigüedad que hubieran usufructuado durante el año 2020 solamente los (TREINTA) 30 días corridos correspondientes a la licencia anual ordinaria 2019, (según lo prescripto en el Artículo 45-inc-a)-Punto 2-) podrán acumularla con la licencia anual 2020 y usufructuarla en el año 2021 o 2022. Es decir que el período de licencia anual 2019 no gozada en el 2020 podrá ser acumulado con la licencia anual 2020 o 2021, debiendo usufructuarla hasta el 30 de noviembre del 2022. Su comunicación deberá realizarse con CUARENTA Y CINCO (45) días de anticipación.";

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia y avala la solicitud presentada;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

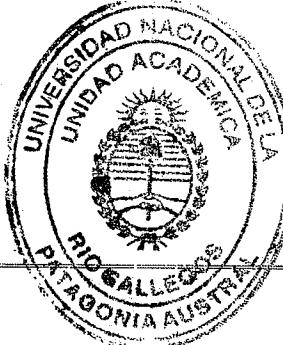
**POR ELLO:**

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1º.-** OTORGAR Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2019 al docente Pedro DE CARLI, (C.U.I.L. N° 20-17856923-7), en forma fraccionada, imputando TREINTA (30) días al receso estival, y los QUINCE (15) días restantes entre los días 11 al 25 de noviembre de 2022, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, en los siguientes cargos:

- Cargo de Carrera Académica, Código 4PP-2-10070-P, en la Categoría Profesor Asociado, de Carácter Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Agronomía, Especialidad Otras-Manejo de los Recursos Naturales Renovables, Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Ecología, Código Nomenclador de Disciplina 04-11-99-05-02, afectado a la Escuela de Recursos Naturales, Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) Sede UARG, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales
- Cargo de Carrera Académica, Código 4PS-3-10214-P en la Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Biología, Especialidad Microbiología, Área Bioquímica, Orientación Microbiología, Código de Disciplina 01-02-14-00-02, afectado a la Escuela de Recursos Naturales Sede UARG
- Director del Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) Sede UARG.-

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Arg. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG